En sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los circuitos rápidos de sospecha fundada de cáncer, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

¿Ha mantenido el Departamento de Salud en todo momento y en las situaciones más delicadas, como afirmó la Consejera de Salud en la comparecencia del pasado 27 de julio, los circuitos rápidos de sospecha fundada de cáncer?

En caso afirmativo, ¿por qué en los documentos del reto de Atención Primaria, en distintas versiones, uno de los objetivos según el propio Departamento de Salud, era recuperar los circuitos rápidos de sospecha fundada de cáncer?

Pamplona, a 29 de septiembre de 2022.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén